

A&G Aris Renovables, S.C.R., S.A

Informe de auditoría

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020

Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de A&G Aris Renovables, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de A&G Aris Renovables, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Álvaro Fernández Fernández (22876)

21 de junio de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/12382

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 13 de febrero de 2020 y
el 31 de diciembre de 2020



A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

ACTIVO	2020
ACTIVO CORRIENTE	1.176.958,64
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)	1.176.958,64
Periodificaciones	-
Inversiones financieras a corto plazo	-
Instrumentos de patrimonio	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Deudores	-
Otros activos corrientes	-
ACTIVO NO CORRIENTE	462.009,63
Activo por impuesto diferido	-
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 6)	462.009,63
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	462.009,63
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo Plazo	-
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Inmovilizado material	-
Inmovilizado intangible	-
Otros activos no corrientes	-
TOTAL ACTIVO	1.638.968,27



A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2020
PASIVO CORRIENTE	48.712,38
Periodificaciones	-
Acreedores y cuentas a pagar (Nota 7)	48.712,38
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Deudas a corto plazo	-
Provisiones a corto plazo	-
Otros pasivos corrientes	-
PASIVO NO CORRIENTE	-
Periodificaciones	-
Pasivo por impuesto diferido	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo	-
Deudas a largo plazo	-
Provisiones a largo plazo	-
Otros pasivos no corrientes	-
TOTAL PASIVO	48.712,38
PATRIMONIO NETO	-
FONDOS REEMBOLSABLES (Nota 8)	1.590.255,89
Capital	1.950.000,00
Escriturado	-
Menos: Capital no exigido	-
Partícipes	-
Prima de emisión	-
Reservas	-
Instrumentos de capital propios	-
Resultados de ejercicios anteriores	-
Otras aportaciones de socios	-
Resultado del ejercicio	(359.744,11)
Dividendo a cuenta	-
Otros instrumentos de patrimonio neto	-
AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Operaciones de cobertura	-
Otros	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.638.968,27

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

	<u>2020</u>
CUENTAS DE ORDEN	
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	
Avaless y garantías concedidos	-
Avaless y garantías recibidos	-
Compromisos de compra de valores	1.848.038,52
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas (Nota 6)	1.848.038,52
Compromiso de venta de valores	-
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas	-
Resto de derivados	-
Compromisos con socios o partícipes	-
Otros riesgos y compromisos	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	<u>15.809.744,11</u>
Patrimonio total comprometido (Nota 8)	8.700.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 8)	6.750.000,00
Activos fallidos	-
Pérdidas fiscales a compensar	359.744,11
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	-
Deterioro capital inicio grupo	-
Otras cuentas de orden	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	<u>17.657.782,63</u>

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

	2020
Ingresos financieros	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	-
Otros ingresos financieros	-
Gastos financieros	(2.689,37)
Intereses y cargas asimiladas	-
Otros gastos financieros	(2.689,37)
Resultados y variaciones del valor razonable de la	
Cartera de Inversiones Financieras (neto)	-
Resultados por enajenaciones (netos)	-
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Otras inversiones financieras	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	-
Diferencias de cambio (netas)	-
Otros resultados de explotación (Nota 9)	(252.916,80)
Comisiones y otros ingresos percibidos	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	-
Otras comisiones e ingresos	-
Comisiones satisfechas	(252.916,80)
Comisión de gestión	(177.534,00)
Otras comisiones y gastos	(75.382,80)
MARGEN BRUTO	(255.606,17)
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación (Nota 9)	(104.137,94)
Amortización del inmovilizado	-
Excesos de provisiones	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(359.744,11)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	-
Deterioro de resto de activos (neto)	-
Otros	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(359.744,11)
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(359.744,11)

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Euros)

	<u>2019</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(359.744,11)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
Efecto impositivo	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Efecto impositivo	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(359.744,11)</u>

A&G ARIS RENOVABLES SCR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Euros)

	Capital Escriturado	Capital No exigido	Prima de Emisión	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Total Fondos reembolsables	Ajustes por valoración	Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(359.744,11)	-	-	-	-	(359.744,11)
Operaciones variaciones con accionistas	1.950.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.950.000,00
Aumento de capital	1.950.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.950.000,00
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2020	1.950.000,00	-	-	-	-	(359.744,11)	-	-	-	-	1.590.255,89

4

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(311.031,73)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(359.744,11)
Ajustes del resultado	-
Amortización del inmovilizado	-
Correcciones valorativas por deterioro	-
Variación de provisiones	-
Imputación de subvenciones	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos	-
Cambios en el capital corriente	48.712,38
Periodificaciones	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	48.712,38
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-
Pagos de intereses	-
Cobros de dividendos	-
Cobros de intereses	-
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	-
Otros Cobros / pagos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(462.009,63)
Pagos por inversiones	(462.009,63)
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos financieros	-
Otros activos	(462.009,63)
Cobros por desinversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos financieros	-
Otros activos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.950.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1.950.000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio	1.950.000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Emisión de otras deudas	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Devolución y amortización de otras deudas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de Patrimonio	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.176.958,64
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	1.176.958,64

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Reseña de la Sociedad

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A., Sociedad de Capital Riesgo (en adelante la Sociedad) se ha constituido el 13 de febrero de 2020, siendo inscrita en el Registro Administrativo de sociedades de capital riesgo de la C.N.M.V. el 24 de julio de 2020 con el número 328. Su operativa se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras.

La Sociedad se constituyó con una duración de 7 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta duración podrá prorrogarse por dos periodos de un año.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la adopción de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores mobiliarios o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Sociedad podrá extender su objeto principal a la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la sociedad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la legislación aplicable. Adicionalmente, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la normativa legal reguladora de las sociedades de capital-riesgo.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Paseo de la Castellana 92, 28042, Madrid.

La Sociedad está sometida a la normativa legal, recogida principalmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V.

Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Constitución con un patrimonio mínimo de un millón doscientos mil euros (1.200.000).
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en los siguientes activos:
 - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
 - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad este completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
 - d) Acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo, de acuerdo con lo previsto en la Ley.
- También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión la concesión de financiación que cumpla los requisitos de las letras b) y c) anteriores, la inversión en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. A tales efectos se considerarán aptos los mercados que cumplan simultáneamente las siguientes características:
 - a) Tratarse de un segmento especial o de un mercado extranjero cuyos requisitos de admisión sean similares a los establecidos en la normativa estipulada para los sistemas multilaterales de negociación.
 - b) Tratarse de un mercado especializado en valores de pequeñas y medianas empresas.
 - c) Estar situado en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar doble imposición con cláusula de intercambio de información o de acuerdo de intercambio de información en materia tributaria.
 - En el caso de que una entidad de capital-riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante una plaza máxima de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la entidad de capital-riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
 - El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.
 - Se podrá invertir hasta el 100 por cien de su activo computable sin incumplir el coeficiente obligatorio de inversión en otras entidades capital-riesgo constituidas conforme a la Ley y en entidades extranjeras similares que reúnan las características establecidas en la Ley. Para que la inversión en las entidades extranjeras se compute dentro del coeficiente obligatorio establecido en la Ley, será preciso que las propias entidades o sus sociedades gestoras estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades similares a las realizadas por las entidades capital-riesgo reguladas en la Ley.
 - El artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25 por 100 de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por 100 en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.
 - En el artículo 17 de dicha Ley se señala que el porcentaje del coeficiente de inversión obligatorio anteriormente mencionado podrá ser incumplido:
 - a) Durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente Registro de la CNMV, o durante 24 meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiera incumplimiento previo.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- b) Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una Sociedad de Capital Riesgo o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo, se podrá incumplir el porcentaje indicado suficiente durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las Sociedades de Capital Riesgo desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene dispensa del cumplimiento de estos coeficientes dado que no ha transcurrido más de tres años desde la inscripción en el registro de la CNMV.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a A&G Luxembourg AM S.A. (en adelante la Sociedad Gestora), que es una entidad supervisada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B167203. La Sociedad Gestora tiene las más amplias facultades para su representación, incluyendo las de dominio y administración de su patrimonio, sin que ello suponga la propiedad del mismo.

CACEIS Bank Services, S.A.U. ha sido designado como entidad depositaria de la Sociedad. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones propias del cargo, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Estas cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y se encuentran pendientes de su aprobación por parte de su Junta de Accionistas. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

d) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualaran a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

f) Comparabilidad de la información

Tal como se indica en la Nota 1, la Sociedad ha sido constituida el 13 de febrero de 2020, por lo que, consecuentemente, no se presenta información comparativa del ejercicio 2019.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras:

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que mantiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Incluye, asimismo, las inversiones financieras clasificadas, en su caso, como dudosas, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se consideran a todos los efectos como activos financieros.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Las inversiones financieras que durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 ha mantenido la Sociedad, se clasifican en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros disponibles para la venta".

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Asimismo, las inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos por la Sociedad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar".

ii. Reconocimiento, valoración y deterioro de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de inversiones financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Activos financieros disponibles para la venta: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen en los párrafos siguientes. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable de los instrumentos de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto. Las correcciones valorativas por deterioro del valor se imputan en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo y si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.
 - En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización y si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.
- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la Sociedad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la entidad en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de los inversores también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la Sociedad y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas mencionadas anteriormente.

La Sociedad deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Las acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo se valoran al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad, o en caso de disponerse, al último valor liquidativo que se deduce de las cuentas anuales auditadas del ejercicio.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de los activos financieros se desglosa, en su caso, a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad (Nota 5).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye, en su caso, los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan exigibles. Por último, incluye también, en su caso, los deudores que han sido clasificados como dudosos, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, que mantiene la Sociedad, se desglosan a efectos de presentación en el epígrafe del balance de "Acreedores y cuentas a pagar" que recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, incluidas las relativas a la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, solo se dan de baja del balance cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente. Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo vendido. En el momento en que las inversiones se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irrecuperables, se traspasan al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden los importes correspondientes a las mismas.

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos de compra de valores" o "Compromisos de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

iii. Créditos y préstamos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado g.i. de esta nota. En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspassa al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden.

iv. Compra-venta de participaciones en otras entidades de capital-riesgo

Se contabilizan por el importe efectivamente comprometido en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo - Instrumentos de patrimonio" o "Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio", según corresponda, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado ii anterior. Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconocerá una cuenta correctora del activo correspondiente ("Inversiones financieras a corto plazo - Instrumentos de patrimonio" o "Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio"), hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso que se registra en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance. La parte comprometida en otras entidades de capital-riesgo, se registra, en su caso, por el importe efectivamente comprometido en el epígrafe "Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o "Compromisos de compra de valores - De otras empresas" de las cuentas de orden, según cumplan o no, respectivamente, las características establecidas en el artículo 9 de la Ley 22/2014. De igual modo, en el caso de que existan compromisos de venta de estas participaciones, se registran por el precio de venta acordado en el epígrafe "Compromisos de venta de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o "Compromisos de venta de valores - De otras empresas" de las cuentas de orden.

e) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Capital" del balance e incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de este tipo de gastos por comisiones, se recogen las comisiones derivadas de la gestión y estructuración de la Sociedad por su Sociedad Gestora que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas - Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9). En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de ejecución de dichos servicios. Con independencia de la comisión de gestión y estructuración descritas, la Sociedad Gestora no percibe de la Sociedad otras remuneraciones.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. Los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

En particular, los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no han dado lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando a la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención del 99% por las rentas positivas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de las entidades de capital riesgo que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de ésta última.
2. Exención de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2016, elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponible negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. No obstante lo anterior, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien en el año 2016, el porcentaje de aplicación será el 60% (y no el 70 % establecido con carácter general en la Ley 27/2014 anteriormente indicada).

Finalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades del 25% para el ejercicio.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en los activos financieros monetarios mantenidos por la Sociedad en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad no mantenía saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

j) Estado de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en su caso.
- b) Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Operaciones con partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d) Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

k) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

l) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que la Sociedad espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la Sociedad espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

	Euros 2020
Resultado del ejercicio	(359.744,11)
Distribución:	
A Resultados de ejercicios anteriores	(359.744,11)
	(359.744,11)

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación era la siguiente:

	Euros 2020
Cuentas Corrientes	
CACEIS Bank Spain, S.A.U. (CACEIS Investor Services)	1.176.958,64
	1.176.958,64
Moneda:	
En euros	1.176.958,64
En moneda extranjera	-
	1.176.958,64

La cuenta corriente mantenida por la Sociedad no ha devengado intereses en el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

6. Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros 2020
Otros activos financieros	
Anticipos compromisos adquisición de otras entidades	462.009,63
	462.009,63
Moneda:	
En euros	462.009,63
En moneda extranjera	-
	462.009,63

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fecha 2 de diciembre de 2020, la Sociedad elevó a público los contratos de compraventa por el 7,70% de las participaciones sociales y derechos de crédito, suscritos en fecha y en unidad de acto de 5 Sociedades Limitadas propietarias de 5 plantas solares fotovoltaicas. De acuerdo con lo establecido en dichos contratos, las partes acordaron que la transmisión de las participaciones sociales y derechos de crédito de cada una de las sociedades, estará sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos descritos en los contratos de compraventa. De igual forma el precio acordado para la adquisición de las participaciones y derechos de crédito, se desembolsará parcialmente de acuerdo con el cumplimiento de los hitos de avance de cada una de las Plantas. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los otros activos financieros, corresponden al importe de los anticipos desembolsados sobre el cumplimiento parcial de los hitos descritos anteriormente, sin que la Sociedad ostente la titularidad sobre el capital de las Sociedades dado que no se han cumplido las condiciones para la transmisión de las participaciones y derechos de crédito.

A continuación presentamos el detalle de los otros activos financieros al 31 de diciembre de 2020:

Nombre	Actividad	Desembolsos	Precio Compraventa
Celco Solar, S.L.	Explotación de plantas de generación de energía renovable.	110.687,50	442.750,00
Hermod Solar, S.L.		110.687,50	442.750,00
Prisca Solar, S.L.		110.687,50	442.750,00
Odin Solar, S.L.		68.626,25	274.505,00
Loki Solar, S.L.		61.320,88	245.283,50
		462.009,63	1.848.038,50

7. Acreedores y cuentas a pagar

La composición de los saldos del epígrafe de Acreedores y cuentas por pagar es el siguiente:

	Euros
	2020
Clasificación:	
Acreedores por resto de servicios prestados	48.457,38
Comisiones por pagar	255,00
	48.712,38

Al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe de "Acreedores por resto de servicios prestados" del pasivo del balance recoge principalmente el saldo correspondiente servicios profesionales asociados a la constitución de la Sociedad y la formalización de los contratos de inversiones.

Igualmente, en la cuenta "Comisiones por pagar" corresponde con el importe de la comisión de depositaria del periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 pendiente por pagar a CACEIS Bank Services, S.A.U. (CACEIS Investor Services).

8. Fondos reembolsables

El desglose y el movimiento de los Fondos reembolsables del periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se detalla en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital social

La Sociedad se constituyó el 13 de febrero de 2020, con un capital social correspondiente a 1.260.000 euros, estando íntegramente suscrito y representado por 1.260.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una, correspondiente a 60.000 acciones clase B y 1.200.00 acciones clase P. En el momento de la constitución, no existen Acciones Clase A, sin perjuicio de que las mismas puedan existir en un futuro.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fecha 29 de julio de 2020, el Accionista Único ha aprobado realizar una ampliación del capital social por importe de 240.000 euros mediante la emisión de 240.000 nuevas acciones, de 1 euros de valor nominal, de clase B e igual serie a las ya existentes. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas ha aprobado realizar una ampliación del capital social por importe de 450.000 euros mediante la emisión de 450.000 nuevas acciones, de 1 euros de valor nominal, de clase B e igual serie a las ya existentes.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la Junta de Accionistas de la sociedad A&G Aris Renovables, S.C.R., S.A. acordó una reducción de capital por importe de 750.000 euros, disminuyendo la participación que mantiene Asesores y Gestores Financieros S.A. en dicha sociedad a 450.000 euros lo que representa un 37,50% de la misma. En la fecha de formulación de las cuentas anuales, la reducción de capital anteriormente indicada se ha elevado a público pero se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Con todo ellos, el capital social, al 31 de diciembre de 2020, asciende a 1.950.000 euros estando íntegramente suscrito y representado por 1.950.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una, integradas como se describe a continuación:

	Euros
	2020
Acciones Clase A	-
Acciones Clase B	750.000,00
Acciones Clase P	1.200.000,00
	1.950.000,00

Las acciones Clase A, Clase B y Clase P que, a excepción de las diferencias consignadas en relación a la remuneración de la Sociedad Gestora y demás derechos económicos por cada tipo de inversor (véase Nota 9), son de iguales características y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el capital social.

El valor de cada acción será el resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de acciones en circulación ponderado por los derechos económicos que, de acuerdo con el Reglamento de Gestión, correspondan a cada clase de acciones. A estos efectos, el valor del patrimonio del Fondo se determinará de acuerdo con las normas legales aplicables.

Los inversores que suscriban un Compromiso de Inversión por un importe entre ciento veinticinco mil (125.000,00) y dos millones quinientos mil (2.500.000,00) euros suscribirán Acciones Clase B. Los inversores que suscriban un Compromiso de Inversión por un importe igual o superior a dos millones quinientos mil (2.500.000) euros suscribirán Acciones Clase A. Las Acciones Clase P serán suscritas por el Promotor de la Sociedad.

El patrimonio total comprometido a 31 de diciembre de 2020 es de 8.700.000 euros.

Al 31 de diciembre, la composición del capital social es el siguiente:

	2020	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
Asesores y Gestores Financieros, S.A.	1.200.000	61,54%
Otros Accionistas Minoritarios	750.000	38,45%
	1.950.000	100,00%

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad cuenta con 6 accionistas.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Los inversores que suscriban un Compromiso de Inversión por un importe entre ciento veinticinco mil (125.000,00) y dos millones quinientos mil (2.500.000,00) euros suscribirán Acciones Clase B. Los inversores que suscriban un Compromiso de Inversión por un importe igual o superior a dos millones quinientos mil (2.500.000) euros suscribirán Acciones Clase A. Las Acciones Clase P serán suscritas por el Promotor de la Sociedad.

La Sociedad cumple, al 31 de diciembre de 2020, con los requerimientos normativos de capital social mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

9. Ingresos y gastos

a) Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas

Comisión de Gestión

Según se indica en la Nota 1, la administración, representación y dirección de la Sociedad están encomendadas a A&G Luxembourg AM S.A. Por este servicio la Sociedad paga una comisión de gestión que se ha contabilizado en el epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas" de la cuentas de resultados adjunta. Dicha comisión de gestión se paga en función de lo siguiente:

- Durante el periodo de inversión, la Sociedad Gestora percibe una Comisión de Gestión anual del 1,5% del importe agregado de los compromisos de inversión suscritos por los inversores titulares de las participaciones Clase A y un 1,8% sobre el importe agregado de los compromisos de inversión suscritos por los inversores titulares de las participaciones Clase B (Nota 8).
- Una vez finalizado el periodo anterior y hasta la fecha de liquidación de la Sociedad, la Sociedad Gestora percibirá una Comisión de Gestión del 1,5% del importe agregado de los compromisos de inversión suscritos por los inversores titulares de las participaciones Clase P y un 1,8% sobre el importe agregado de los compromisos de inversión suscritos por los inversores titulares de las participaciones Clase B (Nota 8).

La Sociedad Gestora no percibirá comisión de Gestión anual alguna por los compromisos de inversión desembolsados por los inversores titulares de participaciones Clase P (Nota 8).

En total, la Sociedad ha devengado durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 un importe de 177.534,00 euros por la Comisión de Gestión antes mencionada.

Comisión de depositaria

Durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha reconocido una comisión de depositaria pagadera a CACEIS Bank Services, S.A.U. por importe de 382,80 euros por la designación a esta entidad como depositario de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (Nota 7).

La comisión de depositaria se calcula sobre el patrimonio efectivo depositario de la forma que sigue:

- Un 0,08% sobre el patrimonio efectivo depositado durante el periodo de inversión.
- Una vez finalizado el periodo anterior y hasta la fecha de liquidación la Sociedad, se calculará como un 0,07% sobre el patrimonio efectivo depositado.

Comisión de administración en la suscripción de nuevas acciones

La comisión de administración en la suscripción de nuevas acciones es una comisión única que se devenga a favor de la Sociedad Gestora en el momento en el que se suscriban las Acciones Clase A o Clase B. La

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

suscripción de acciones de Clase P no da derecho a la Sociedad Gestora al cobro de ninguna comisión de administración en la suscripción.

Dicha comisión se determina en función de lo siguiente:

- Un importe equivalente a 0,75% del compromiso de inversión correspondiente a cada uno de los Inversores que suscriban acciones de la Clase A.
- Un importe equivalente a un 1% del compromiso de inversión correspondiente a cada uno de los inversores que suscriban acciones de la Clase B.

Durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha reconocido una comisión pagadera a A&G Luxembourg AM, S.A. por importe de 75.000,00 euros como contraprestación por sus servicios de administración en la suscripción de las nuevas acciones.

b) Otros gastos de explotación

En este epígrafe se recogen los gastos incurridos por la Sociedad por los siguientes conceptos:

	Euros
	2020
Servicios de profesionales independientes	60.574,16
Tasas y registros oficiales	9.443,97
Otros servicios	34.119,81
	104.137,94

Al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta "Servicios de profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias, incluye entre otros, los saldos relativos a los servicios de profesionales independientes prestados a la Sociedad por honorarios asociados a la constitución de la sociedad y gestión de la adquisición de inversiones.

Los honorarios de los auditores por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 ha ascendido a 6.000.00 euros, no existiendo otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

La Sociedad no cuenta con empleados al 31 de diciembre de 2020.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días
	2020
Periodo medio de pago a proveedores	45,75
Ratio de operaciones pagadas	46,01
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,83

	Importe (Euros)
Total pagos realizados	304.206,91
Total pagos pendientes	4.661,39

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

c) Saldos con vinculadas

A continuación, se incluye un resumen de los saldos al 31 de diciembre de 2020 de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 con entidades vinculadas:

	Euros
	2020
Pérdidas y ganancias (Nota 9.a):	252.534,00
Comisión de gestión	177.534,00
Comisión de suscripción	75,000.00

A los efectos de esta nota se consideran partes vinculadas a la Sociedad Gestora.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

10. Situación Fiscal

La Sociedad tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (Nota 1).

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2018 es del 25%.

La conciliación del resultado contable al 31 de diciembre de 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2020
Resultado contable antes de impuestos	(359.744,11)
Diferencias permanentes	-
Resultado contable ajustado	(359 744,11)
Base imponible fiscal previa	(359 744,11)
Compensación de bases imponibles negativas	-
Base imponible fiscal	(359 744,11)
Tipo de gravamen	25,00%
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Cuota a pagar / (devolver)	-

Durante el ejercicio 2020, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2018, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2020 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

Año	Importe
2020	359.744,11
	359.744,11

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades y no mantiene activos y pasivos por impuesto diferido.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Entidades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad.

Los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los tres ámbitos, riesgo de precio, riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio.

En cuanto al riesgo de liquidez de la Sociedad, se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por gastos del mismo, debido a su escasa relevancia respecto de su patrimonio total y su posición de tesorería recurrente.

Se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

A continuación, se describen los principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad, sin que se pueda considerar que constituye un listado exhaustivo y limitado de los riesgos a los que está expuesto la Sociedad.

Riesgo de mercado

Las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad estarán expuestas a los principales riesgos del mercado en el que operan, incluyendo

- a) Riesgo de tipo de interés: Tanto el efectivo como los activos líquidos de la Sociedad están expuestos al riesgo de tipo de interés, el cual podrá tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. El nivel del Patrimonio Total Comprometido invertido en instrumentos afectos a este riesgo es poco relevante.
- b) Riesgo de tipo de cambio: Dadas las limitaciones geográficas de inversión a las que se encuentra sometido la Sociedad, se considera que no se está expuesto al riesgo de tipo de cambio.
- c) Riesgo de precio: La Sociedad está expuesta a la variación de precios de las inversiones realizadas como consecuencia de movimientos macroeconómicos en los mercados, mayor o menor competencia entre inversores, nacionales y extranjeros, o cambios tecnológicos, entre otros.

Asimismo, debido a que la actividad de las Entidades Participadas futuras consiste en la producción de energía eléctrica mediante el uso de tecnología solar fotovoltaica o eólica, la Sociedad estará también sometido a riesgos de mercado adicionales, entre los que se incluyen:

- d) Riesgo país: Las Entidades Participadas estarán ubicadas en España, por lo que la situación económica, social y política del país puede derivar en cambios regulatorios que impacten sobre la rentabilidad esperada de este tipo de inversiones y, por extensión, de la Sociedad.

Riesgo de liquidez

- a) Riesgo de liquidez de las acciones de la Sociedad: No existe un mercado líquido, organizado y abierto para la transmisión de las participaciones de la Sociedad, que se regirá por lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Gestión de la Sociedad, por lo que los accionistas podrán tener dificultades a la hora de transmitir sus acciones o a no alcanzar su expectativa de precio.
- b) Riesgo de liquidez de las Entidades Participadas: Las Entidades Participadas por la Sociedad son compañías que operan en mercados no organizados, por lo que la Sociedad puede verse expuesta, en el momento de disponer de sus Entidades Participadas, a que se materialice el riesgo de iliquidez, penalizando el precio de venta e, incluso, imposibilitando la posibilidad de desinvertir.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Riesgo de crédito

Este riesgo nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

Riesgo regulatorio

- a) Riesgo regulatorio: El marco legal y fiscal aplicable a las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y, en particular, a los fondos de capital riesgo, puede verse modificado durante la vida del mismo, pudiendo tales modificaciones tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de la Sociedad o la de sus accionistas.

12. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio 2020. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2020, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad se compone de tres personas físicas que son hombres.

Al 31 de diciembre de 2020, los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

En los registros de la Sociedad se han recogido las declaraciones de los miembros del Consejo de Administración respecto a los conflictos de interés, así como los cargos y participaciones directas e indirectas que los consejeros poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad en cuestión.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

13. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

14. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 3 de marzo de 2021, la Sociedad firmo contrato de compraventa por el 7,7% de las participaciones sociales y derechos de crédito, de 3 Sociedades Limitadas propietarias de 3 plantas solares fotovoltaicas. De acuerdo con lo establecido en dicho contrato, las partes acordaron que la transmisión de las participaciones sociales y derechos de crédito de cada una de las sociedades, estará sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos descritos en el contrato de compraventa. De igual forma el precio acordado para la adquisición de las participaciones y derechos de crédito, se desembolsará parcialmente de acuerdo con el cumplimiento de los hitos de avance de cada una de las Plantas, a la fecha de la firma del contrato la Sociedad desembolsó el 20% del precio acordado de acuerdo al cumplimiento parcial de los hitos descritos anteriormente, sin que la Sociedad ostente la titularidad sobre el capital de las Sociedades dado que no se han cumplido las condiciones para la transmisión de las participaciones y derechos de crédito.

Nombre	Actividad	Anticipos	Precio Compraventa
Delta Bb1 Planta Solar, S.L.U.	Explotación de plantas de generación de energía renovable.	60.976,30	304.881,50
And 2 Desarrollos Solar, S.L.U.		30.453,50	152.267,50
And 1 Desarrollos Solar, S.L.U.		36.960,00	184.800,00
		128.389,80	641.949,00

No se han producido otros hechos significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, adicionales a los mencionados con anterioridad, que pudieran tener un efecto significativo en las mismas.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Evolución de la Sociedad

La Sociedad durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y 31 de diciembre de 2020 ha estado centrado por un lado en los esfuerzos comerciales para cumplir los objetivos de captación de compromisos de capital objetivo y en el análisis de las primeras operaciones. Durante el 2020, se han analizado más de 90 oportunidades, gran parte de las cuales terminaron por ser descartadas por diferentes motivos (técnicos, comerciales, regulatorios...). En este sentido, durante el 2020 se firmaron los contratos de compromiso de compraventa de los cinco proyectos iniciales del fondo, localizados todos en la provincia de Cádiz y sumando una potencia conjunta de 208MWp. Se estima que los proyectos estén operativos durante el 2022.

Principales Riesgos de la Sociedad

La descripción de los principales riesgos de la Sociedad se incluye en la memoria de las cuentas anuales.

Modificación de los Estatutos y el Programa de Actividades de la Sociedad

No se han producido modificaciones posteriores a la constitución de la Sociedad.

Participaciones propias

La Sociedad no mantiene participaciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2020 ni ha realizado operaciones con las mismas durante el ejercicio 2020.

Acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio correspondiente al 2020

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2020, distintos a los comentados en la memoria, que puedan afectar significativamente las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El tipo de negocio desarrollado por la Sociedad no ha hecho necesario el realizar actividades en materia de investigación y desarrollo durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Medio ambiente

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2020 no existe ninguna partida que deba ser incluida en un documento aparte de información medioambiental.

A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

El Consejo de Administración A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A., en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la legislación vigente, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 13 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 de A&G ARIS RENOVABLES, SCR, S.A., que se encuentran extendidas en 31 hojas que anteceden a la presente, redactadas en papel común por una sola de sus caras, las cuales se encuentran todas rubricadas por el Secretario del Consejo de Administración de A&G Aris renovables, S.C.R S.A. firmando en esta última hoja todos los miembros del Consejo de Administración.

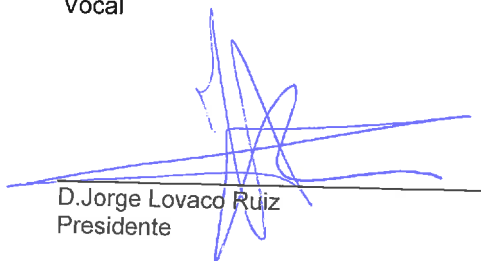
FIRMANTES:



D. Rafael Soldevilla Diego
Vocal



D. Jon Treviño Zubia
Secretario



D. Jorge Lovaco Ruiz
Presidente

